



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



## Condenada una mujer a indemnizar con 11.950 euros a un menor al que agredió físicamente, causándole estrés postraumático

El Tribunal Supremo ha ratificado la **condena a una mujer que [agredió físicamente un niño de 11 años](#), quien a consecuencia de la violencia sufrida padeció lesiones físicas y psíquicas por estrés postraumático que requirieron de tratamiento psicológico.**

La sentencia dictada por la Sala de lo Penal (disponible en el botón ‘descargar resolución’) confirma la condena a la acusada como autora penalmente responsable de un delito de lesiones **a indemnizar al menor**, en concepto de responsabilidad civil, **con la cantidad de 11.150 euros por sus lesiones y con otros 800 euros por su secuela.**

El Alto Tribunal rechaza que las lesiones psíquicas sufridas por el menor, que padeció síndrome de estrés postraumático, sean una consecuencia colateral del enfrentamiento; señalando los magistrados que la acción de la acusada estaba dirigida a comprometer la integridad del niño, tanto física como mental, por lo que **existió dolo penal.**

### El niño necesitó tratamiento psicológico

Los hechos enjuiciados se remonta ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |